CONTRATO S.G. MINISTRO N° 52 /2015

En la ciudad de Asuncion, a los ..27... días del mes de marzo...de 2015, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma la firma **OFFICE COMPU S.A.** con RUC N° 80013316-1 domiciliada en 22 de Setiembre N° 585 casi Azara, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**, con Cédula de Identidad N° 798.420, en su carácter de apoderado conforme surge del Poder Especial otorgado por a su favor en escritura pública N° 74 del 23 de julio de 2004, pasada ante el N.P. Roberto Molinas Galeano, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICION DE TONER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 163/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR "PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER", conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), LOTE N° 2: ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK, por la suma de Gs. 125.706.000 (Guaranies ciento veinticinco millones setecientos seis mil) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el PGN:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	340	10	1	99	125.706.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284237.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

El presente llamado es PLURIANUAL - La validez de la presente contratación para el ejercicio fiscal 2015 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas – SBE Nº 163/2014, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 374/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK				OFFICE COMPU S.A.					
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
2	44103103-001	TONER - T654X11L	42	LEXMARK	CHINA	Unidad	Caja	1.329.000	55.818.000
4	44103103-001	TONER - 12A7462	42	LEXMARK	CHINA	Unidad	Caja	1.664.000	69.888.000
PRECIO TOTAL:				PRECIO TOTAL:					125.706.000

PRECIO TOTAL: Gs. 125.706.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones setecientos seis mil) IVA Incluido.

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2 Forma de Pago al Proveedor: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma a plazo, por cada entrega de los bienes requerido conforme a la Orden de Provisión, tras la entrega de los bienes, según Orden de Provisión emitida; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de hasta 12 (doce) meses, a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; deberán ser entregados en el Departamento de Gestión de Bienes y Servicios de la Dirección de Bienes y Suministros, sito en Avda. General Santos y Cayo Romero ex (ATE) Departamento de Distribución de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Bienes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con vigencia por un periodo de hasta 13 (trece) meses.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:
El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

9.3 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la bases de la Convocatoria.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario la contratante podrá aplicar multas sobre el valor de los bienes en demora, según corresponda.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de de la República del Paraguay, en el día, mes y año antes indicados.

SR. JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
POR EL PROVEEDOR
OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE